

1. El docente de la UPG (Unidad de Posgrado) de la Facultad de Ingeniería Industrial es un facilitador y debe propiciar la participación del posgraduando.
2. El docente debe asistir puntualmente a clase y cumplir con el horario establecido. Se registrará la hora de entrada y de salida.
3. El posgraduando es el principal actor en el proceso de aprendizaje, por lo tanto, no solo recibe el conocimiento en forma pasiva (clase expositiva) sino que participa activamente en el descubrimiento y construcción del mismo.
4. El trato hacia el posgraduando es horizontal, por lo tanto, el docente debe dirigirse hacia él por su nombre.
5. Las clases impartidas en los diferentes programas de la UPG se basan en la ética profesional, el respeto y las buenas relaciones interpersonales; además, están orientadas a la solución de problemas prácticos, así como a promover la investigación en el posgraduando de la UPG.
6. Las clases son complementadas con casos, proyectos y problemas extraídos del ámbito laboral y académico, en los cuales el posgraduando participa activamente en su resolución.
7. Los posgraduandos que no figuran en la lista de asistencia, no serán sujetos a evaluación ni serán considerados para próximos registros.
8. El posgraduando que tenga cinco o más inasistencias injustificadas no podrá ser evaluado y desaprobará el curso. Solo serán recibidas las justificaciones que sean presentadas dentro de las 72 horas posteriores a la falta y que estén acompañadas de documentos probatorios y oficiales de problemas de salud o viajes por motivo de trabajo. El cumplimiento de este punto es responsabilidad del docente.
9. La Unidad de Posgrado ha definido como valor deseado para la evaluación de desempeño docente un mínimo de 70%, contemplándose este valor como un estándar de calidad. Se evaluará este desempeño antes de finalizar el curso a través de una encuesta.
10. La puntualidad del docente y la oportuna disposición de las aulas, son factores primordiales de la buena imagen de la Unidad de Posgrado y el respeto hacia el posgraduando.
11. El docente debe usar el campus virtual de la UPG, no solamente para colocar sus presentaciones sino también como medio de comunicación e interacción con el posgraduando mediante foros, chat, etc.
12. La Unidad de Posgrado se compromete a brindar una formación de calidad, lo cual se refleja en su política de calidad.
13. La política de Calidad de la UPG es **“La Unidad de Posgrado se compromete a cumplir con las expectativas de sus posgraduandos mediante la formación académica y de investigación, con responsabilidad social y ambiental en concordancia con la misión de la Facultad de Ingeniería Industrial y de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, en cumplimiento con los requisitos académicos y legales, con la participación de docentes competentes y con un Sistema de Gestión de la Calidad en mejora continua”**.

1. CONTROL DE MODIFICACIONES

CONTROL DE MODIFICACIONES			
NÚMERO DE REVISIÓN	SECCIÓN Y/O PÁGINA	DESCRIPCIÓN DE LA MODIFICACIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
02	Punto 9	Se modificó la Política de Calidad	09/10/2014
	Punto 6	Se agregó el punto 6 sobre el porcentaje adecuado de los docentes según encuesta a los posgraduandos.	20/10/2014
03	Punto 11	Se modificó la política de calidad	31/11/2014
04	Punto 6	Se indica que los casos, proyectos y problemas son extraídos del ámbito laboral y académico .	16/02/2016
	Punto 2	Se añade punto 2: “El docente debe asistir puntualmente a clase y cumplir con el horario establecido. Se registrará la hora de entrada y de salida.”	
	Punto 8	Se agregó el punto 8 sobre las consecuencias de sobrepasar el límite de inasistencias y las condiciones para justificarlas.	
05	Revisión por la Dirección	Actualización de firmas.	28/09/2017

ELABORACIÓN	REVISIÓN	APROBACIÓN
Ing. Jorge Luis Roca Becerra Coordinador de Calidad de la UPG	Dr. Juan Manuel Cevallos Ampuero Director de la UPG	Dr. Alfonso Ramón Chung Pinzas Comité Directivo de la UPG Dr. Oscar Rafael Tinoco Gómez Comité Directivo de la UPG